

## Sesión de 2 de abril de 1888

---

Fué presidida por el Señor Don Pedro Lucio Cuadra, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron el Señor Don Jorge Huneeus, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Asta-Buruaga, Espejo, Fabres, Hurtado, Montt, Prado y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 19 de marzo último, publicada en el *Diario Oficial* número 3,264 de fecha 3 del presente mes, el Señor Rector Huneeus confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don Esperidión Cifuentes Santander, Don Jorge Huneeus Gana y don Roberto Huneeus Gana; igual grado en la de *Medicina y Farmacia* á Don Samuel Folch Quirós y don Enrique Deformes Villegas, el de *Bachiller en Leyes y Ciencias Políticas* á Don José Astorquiza Libano, Don Benjamín Aliaga Olave, Don Aníbal Barros Barros, Don Enrique Barrenechea Naranjo, Don Nicolás 2.º Briceno Campaña, Don Abelardo Contreras Astudillo, Don J. Senén Conejeros Aguilera, Don Lindor Castillo Urizar, Don Rafael Casanova Zenteno, Don Benjamín Errázuriz Ortúzar, Don Erasmo Escala Dávila, Don Manuel A. Fuenzalida Urrejola, Don Juan Mateo Gatica Burgos, Don José M. Hurtado Rondón, Don Joaquín Lavín Urrutia, Don Oscar Muñoz Fuentealba, don José Miguel Méndez Méndez, Don Heraclio Meza Rivera, Don Fidel Muñoz Rodríguez, Don Alfredo Neuhaus Cornejo, Don Carlos Osandón Planet, Don José Antonio Rojas Rojas, Don Marco Aurelio Rojas Francino, Don Tobías del Río Soto Aguilar, Don Manuel Rengifo y Cuevas, Don Aarón Ravanal Silva, Don Eliseo Rojas Polanco, Don Enrique Rojas Sotomayor, Don Waldo Seguel López, Don Luis Toro Guezalaga, Don Darío Urzúa Rojas, Don Alejandro Valdés Riesco, Don Manuel Valdés Ortúzar, Don Moisés Vargas Mardones, Don Aurelio Valenzuela Carvallo, y Don Alberto Zañartu Fierro; é igual grado en *Filosofía y Humanidades* á

Don Emilio Aldunate Bascuñán, Don José Tomas Arce Lazo, Don Carlos I. Alemparte Quiroga, Don Juan de la Cruz Araneda Gallegos, Don Manuel J. Aspillaga Valenzuela, Don Arturo Alesandri Palma, Don Pedro Amengual Valdivia, Don Antonio Braga Castillo, Don Arturo Brandt Alvear, Don Eduardo Barredo Condell, Don Alberto Berguecio Leppez, Don J. Gregorio Carranza Leightos, Don Guillermo Caro Tagle, Don Víctor Caro Tagle, Don Roberto Pío Cousiño Urrutia, Don José Rafael 2.º Campusano Seza, Don Carlos Estévez Gasmuri, Don Amable Freire Valdés, Don Luis Goicolea Walton, Don Carlos Illanes Beytía, Don Elcazar Lezaeta Acharán, Don Federico Long Haviland, Don Lisandro Muñoz Labarca, Don Ricardo Ovalle y Ovalle, Don Jorge Olivos Borne, Don Juan Santiago Prado Puelma, Don Humberto Parodí Casanueva, Don Luis T. Plaza de los Reyes y Reyes, Don Agustín Restat Campusano, Don Víctor Salas Ochagavía, Don Luis Silva Rivas, Don Rodolfo Tapia Manríquez, y Don Manuel Vargas Acuña, á todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En vista de los respectivos expedientes y previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesión, don Roberto Cristi Galleguillos y don Luis Puyó Medina recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 14 de marzo de 1888.—Hoy se ha expedido el siguiente decreto:

«Número 773.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará á don Alfredo Ravinet la cantidad de cien pesos, valor de algunos libros que se le han comprado por el Consejo de Instrucción Pública.

«Impútese al ítem 1, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—P. L. Cuadra.

«Lo trascribo á Ud. en contestación á su oficio número 20.

«Dios guarde á Ud.—Domingo Amunátegui.—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 26 de marzo de 1888.—He recibido la nota en que se me comunica que el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 19 del que rige, ha acordado solicitar de mí que dirija la edición de las *Obras Completas de Don Andrés Bello*.

»Acepto con reconocimiento la comisión que el Consejo se ha servido conferirme, y procuraré desempeñarle con toda la diligencia y esmero posibles, teniendo presente la Corporación que me ha hecho el encargo y la persona de cuyas obras se trata.

«Dios guarde á Ud.—*Gregorio Víctor Amunátegui*.—Al Señor Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 26 de marzo de 1888.—He recibido el oficio en que el Señor Rector se sirve comunicarme que el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 19 del que rige, me ha comisionado, con motivo del sensible fallecimiento de Don Enrique Cood, para que continúe la publicación de los tomos de las Obras de Don Andrés Bello relativas al Código Civil, que el Consejo había encomendado al Señor Cood.

«Al acusar recibo de esta nota y al manifestar que acepto lleno de orgullo y reconocimiento el encargo á que se refiere, me apresuro á dar al Consejo las más expresivas gracias por el innmerecido honor que me ha hecho considerándome digno de reemplazar á algún modo al que fué uno de mí más distinguidos maestros, en la delicada tarea que el Consejo le había confiado.

«Pido, entre tanto, al Señor Rector se digue asegurar en mi nombre al Consejo que estoy dispuesto á cumplir con el mayor esmero posible la honrosa comisión que ha tenido á bien encomendarme.

«Dios guarde á Ud.—*Miguel Luis Amunátegui R.*—Al Señor Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

4.º De la siguiente solicitud:

«Ilustre Consejo de Instrucción.—José Antonio Lira, profesor de Derecho Natural y de Código de Minería, expongo: que me conviene que el ilustre Consejo se sirva dar una declaración, tal como indico á continuación.

«El año próximo pasado el Ilustre Consejo acordó que de Derecho Natural se hagan seis clases á la semana, y, en compensación para mí, que se aumentara mi sueldo á mil pesos anuales. Creo

que ese acuerdo, por lo que respecta a mí, no lleva el carácter de imponerme una obligación sino que me faculta para elegir entre mi actual situación y la que obtendría conforme á él, que, en modo alguno, se lleva á la práctica, ya que ni en el presupuesto ni en la tesorería del Instituto Nacional se consulta ni se tenía otro sueldo que el de los años pasados.

«Prefiero lo anterior; porque en diez y ocho años me han bastado para enseñar el ramo tres clases semanales, las cuales aumentó cuando considero necesario; porque además he de desempeñar la clase de Código de Minería; y porque el malestar de mi salud me trae la necesidad de antes disminuir que no aumentar el trabajo intelectual.

«Por todo lo cual, al Ilustre Consejo pido se sirva declarar que, por ahora y respecto á mí, aquel acuerdo no se llevará á efecto.—  
*José Antonio Lira».*

Después de la correspondiente discusión, y teniendo en vista la redacción del ítem 29 de la partida del Presupuesto vigente de Instrucción Pública, se acordó por unanimidad elevar la referida solicitud al Ministerio respectivo, para que, si lo tiene á bien, se expida la declaración á que en ella se hace referencia.

5.º De ocho oficios con los cuales se remite el estado de la matrícula de los liceos de Ovalle, San Fernando, Cauquenes, Curicó, Chillán, Lebu, Aconcagua y Puerto Montt.

Se acordó pasarlos al Señor Consejero Montt á fin de que se sirva informar.

6.º De un oficio del rector del liceo de la Serena, en el cual expone las razones que aconseja diferir la distribución de premios hasta el domingo 22 del mes en curso.

Se acordó contestarle que, por parte del Consejo, no hay inconveniente para que así se haga.

7.º De una solicitud del ex-alumno del liceo de Chillán Don Benjamín Falcón Garrido, para que, por las razones que expone y certificado que acompaña, se le permita rendir el examen de aritmética, ó para que, en subsidio, se le permita rendirlo desde luego.

Se acordó por unanimidad acceder á la petición subsidiaria.

8.º De varias solicitudes de Bachilleres en Leyes y Ciencias Políticas, en que piden se les permita hacer el estudio de la Práctica Forense en los juzgados de letras que expresan.

Hubo con este motivo una larga discusión, que dió por resulta-

do el rechazo de todas esas solicitudes por cinco votos contra cuatro.

El Señor Decano Fabres pidió que se dejara constancia en el acta de haber sido su voto favorable.

En conformidad á lo determinado en la sesión anterior, el Señor Rector Huneus propuso para que al Consejo eligiera la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna que ha presentarse á S. E. el Presidente de la República, á fin de proveer el rectorado del liceo de Tacna á los Señores:

Don Liborio Manterola,  
 » Enrique C. Latorre y  
 « Enrique Romani.

Habiéndose procedido á votar, resultó elegido por unanimidad el señor Manterola.

Para el segundo lugar de la terna el Señor Rector Huneus propuso á los Señores:

Don Enrique C. Latorre,  
 » Enrique Romani y  
 » Ramón Chavarría Contardo.

Resultó elegido por unanimidad el Señor Latorre.

Para el tercer lugar de la terna, el Señor Rector Huneus propuso á

Don Enrique Romani,  
 » Ramón Chavarría Contardo y  
 » Maximiliano Ibáñez Ibáñez.

Resultó elegido por unanimidad el Señor Romani.

En consecuencia, la terna quedó compuesta:

1.º Don Liborio Manterola  
 2.º » Enrique C. Latorre  
 3.º » Enrique Romani.

En seguida el Consejo, por indicación del Señor Rector Huneus, confirmó por unanimidad el acuerdo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de que se dió cuenta en el número 3.º del

acta de la sesión de 7 de noviembre último, y relativo á conceder á don Pacífico Giménez un abono de dos años de servicios por haber redactado un texto de aritmética elemental intitulado *Lecciones Prácticas*.

Para los efectos prevenidos en el artículo 82 del supremo decreto de 1.º de diciembre de 1863, se acordó comunicar al Ejecutivo esta resolución.

El Señor Decano Fabres dijo que iba á convocar á la Facultad que preside para que, el jueves 3 del entrante mayo, á las tres y media de la tarde, y en la sala de sesiones del Consejo, proceda á elegir la terna que ha de presentarse á S. E. el Presidente de la República á fin de proveer el cargo de Decano para el próximo bienio.

Se acordó dejar constancia en el acta.

Por indicación del mismo Señor Decano Fabres, se acordó pedir al Cuerpo de Profesores de la Facultad expresada el que se sirva formular cuanto antes los programas á que se refiere el artículo 26 de la ley de 9 de enero de 1879.

Con lo cual se levantó la sesión.—P. L. CUADRA—A. Valderrama, Secretario General.

---